

BASES DEL LLAMADO A PRECIOS

REPARACIONES ESTRUCTURALES

Puente Ferroviario sobre el Río Negro

Línea Rivera

Contratante	Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU)
Objeto	Mantenimiento estructural correctivo y reparaciones del puente ferroviario sobre el Río Negro
Fecha límite de presentación	23 de setiembre de 2026 – 17:00 horas

1. ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento establece las condiciones que deberán cumplir los subcontratistas que tengan a su cargo la ejecución de obras de mantenimiento correctivo y reparaciones necesarias para recomponer el funcionamiento estructural normal del puente ferroviario sobre el Río Negro en la Línea Rivera, tramo Pintado - Rivera.

2. ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, realizada por la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU), se enmarca en la ejecución del contrato denominado “Mantenimiento estructural y de superestructura del Puente Ferroviario sobre el Río Negro”, de la cual es contratante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DNTF).

El objetivo de dicho contrato está especificado en el Anexo **“Descripción de los Trabajos de Mantenimiento a realizar”**.

3. OBJETO DE LOS SUBCONTRATOS

Los subcontratos tienen por objeto el mantenimiento estructural correctivo y las reparaciones a realizar en el puente ferroviario sobre el Río Negro.

Quedan excluidos de los subcontratos los trabajos de vía propiamente dichos, los que estarán a cargo de CFU S.A.

4. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SUBCONTRATO

Forman parte del subcontrato, en lo aplicable, los siguientes documentos:

- a) Leyes, Decretos, Resoluciones del Poder Ejecutivo, reglamentos y ordenanzas municipales vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.
- b) Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, designado en adelante Pliego General o PG, aprobado por Decreto N° 8/990 de 24 de enero de 1990, concordantes y modificativos.
- c) Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante PV, aprobado por Decreto N° 9/990 de 24 de enero de 1990, concordantes y modificativos.
- d) Especificaciones Técnicas Complementarias y Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad, vigentes a agosto del 2003 (en adelante ETCM).
- e) Convenio del 29 de marzo de 1996 entre la DNV y el Banco de Previsión Social (BPS), sobre aportes por Leyes Sociales y Seguridad e Higiene Laboral (excepto Literal E).
- f) Manual ambiental para obras o actividades del sector ferrocarriles.
- g) Memoria descriptiva de los trabajos de Mantenimiento Estructural.
- h) En caso de discrepancia entre lo establecido en los manuales e instructivos y lo establecido en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en este último.
- i) Propuesta formulada por el contratista.

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden el suministro de equipos y herramientas necesarias para realizar las tareas encomendadas, la mano de obra, el personal técnico y de seguridad.

CFU S.A. proveerá electrodos, alambre para soldadura, oxígeno, gas, mezcla para soldadura, hidrógeno para láser, discos de corte, desbaste y flap, así como lentes de soldar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo global propuesto por CFU para la ejecución de los trabajos es de cinco meses calendario a partir de la firma del contrato.

El oferente especificará en su oferta un plazo igual o menor, expresado en costo de cuadrilla por semana.

Al plazo contractual fijado se agregarán los días perdidos por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del subcontratista, de lo cual se dejará constancia escrita firmada por el representante del subcontratista y por el director de obra designado por CFU.

7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El oferente propondrá, dentro de los parámetros establecidos, los plazos de ejecución de las diversas etapas de obra, los cuales no podrán superar globalmente el plazo total.

8. MULTAS POR ATRASO

Por cada día calendario de atraso en la finalización de la obra, el contratante podrá aplicar una penalidad de hasta el 0,25% del monto del contrato.

9. LOCALIZACIÓN

CFU pondrá a disposición del subcontratista campamentos, obrador y depósito para la completa ejecución de los trabajos.

10. FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente cotizará en dólares americanos por la tarea de una cuadrilla de 6 personas por semana de trabajo, con leyes sociales incluidas.

11. COMPARACIÓN DE PRECIOS TOTALES

Para la comparación del precio total de las distintas ofertas se considerarán los precios unitarios comprometidos por el oferente.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente presentará la cotización a cfu@corporacionferroviaria.com.uy.

La propuesta deberá ser presentada antes de las 17:00 horas del día 23 de setiembre de 2026.

13. ADJUDICACIÓN

CFU se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, o rechazar todas las ofertas, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar los motivos de la decisión.

En las mismas condiciones, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial a uno o más oferentes, de forma tal que los trabajos en las diversas estaciones objeto de este Pliego Particular de Condiciones puedan ser realizados por uno o más subcontratistas.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previo a la firma del contrato, el oferente seleccionado para la ejecución de la obra acreditará el depósito de una garantía de fiel cumplimiento, constituida por un medio que resulte aceptable a solo juicio de CFU y por un monto equivalente al 3% del valor de la oferta, con impuestos incluidos, considerando 20 semanas de trabajo.

15. AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE OBRA

CFU se reserva el derecho de ampliar o disminuir en forma unilateral el metraje de aquellos rubros que sea necesario ajustar a las condiciones que se encuentren en obra.

El subcontratista estará obligado a cumplir con las ampliaciones o disminuciones que ordene CFU.

Se establece como límite para las ampliaciones o disminuciones unilaterales que el conjunto de los rubros ampliados o disminuidos no supere el 25% (veinticinco por ciento) del monto básico de la oferta.

En caso de solicitarse ampliación, los pagos se realizarán conforme a lo dispuesto en el presente pliego.

16. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión y seguimiento de la ejecución de las obras se realizará por parte del ingeniero designado por CFU, quien, asimismo, deberá dar la aprobación a los trabajos, en forma previa a que los mismos, cuando corresponda, pasen a consideración del Director de Obra del MTOP.

17. CERTIFICACIÓN DE OBRA

El ingeniero Director de Obra designado por CFU realizará certificados mensuales de avance de obra según los metrajes de obra ejecutados y que resulten de aceptación.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días del mes siguiente al mes en el cual se haya generado la obligación, mediante transferencia bancaria.

19. CONDICIONES GENERALES

19.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta serán de cargo del oferente.

19.2. POTESTAD DE NO ADJUDICACIÓN

El presente llamado no significa ninguna obligación para el contratante, ni genera ningún derecho a las empresas participantes, por lo que CFU no está obligada a seleccionar alguna de las ofertas presentadas, no incurriendo por ello en modo alguno en responsabilidad con los oferentes afectados por esta decisión.

19.3. ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

El contratante podrá introducir modificaciones a las bases del llamado, incluyendo prórrogas a la fecha de presentación, en cualquier momento previo a la fecha de presentación de las ofertas, a través de su página web www.corporacionferroviaria.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

19.4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL LLAMADO

La presentación de la oferta por parte del interesado opera como reconocimiento y aceptación del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado.

CONTACTO PARA CONSULTAS

Ing. Ruben Fernández | 098 739 698 | rfernandez.fc@cfusa.com.uy

Ing. Ivo Resnichenko | 091 097 015 | ivoresni@corporacionferroviaria.com.uy